ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 021/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 03, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 19 de febrero de 2014

VISTO: El Memorándum (Expt. Interno Nº 621) de fecha 13 de febrero del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS", eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido;

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de Presidencia Nº 006/14 de fecha 07 de enero de 2014, que autorizó el inicio del llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14 "Adquisición de Pasajes Aéreos para el traslado de funcionarios al interior y exterior del país", aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones y Calendario Tentativo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000024/2014 de fecha 11 de febrero de 2014; PAC Nº 00267395; Notas de Reparo DNCP Nº 633/2014 y Nº 1039/2014; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 07 de enero de 2014, en el cual se informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 230 – Pasajes y Viáticos; Resolución Nº 0105/14 de fecha 05 de febrero de 2014 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del citado llamado;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de febrero del año en curso, la firma que presento su oferta fue la de MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., con un Monto Mínimo de G. 150.000.000, IVA incluido; Monto Máximo de G. 300.000.000, IVA incluido;

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, se desprende lo siguiente: el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto; la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., ha suministrado todas las documentaciones requeridas, demostrando la experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria, también ha demostrado que cumple con los criterios de capacidad legal y financiera, por lo que se pasa a seleccionar a la misma, ya que además de ser la única oferta presentada, resulta conveniente a los intereses de la Institución, ajustándose a las previsiones presupuestarias de la Institución para este ejercicio. Así también se desprende del análisis, que la firma oferente cumple con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido, conforme a los Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, por lo que el referido Comité recomienda adjudicar la LCO Nº 01/2014 "Adquisición de pasajes aéreos para traslado de funcionarios al interior y exterior del país – ID Nº 267.395, conforme al siguiente detalle: Monto Mínimo : G. 150.000.000.IVA incluido; Monto Máximo: G. 300.000.000, IVA incluido, a la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución a través del Dictamen Nº 053/14 de fecha 13 de febrero del año en curso, concluye "*en base a las consideraciones expuestas precedentemente y el Informe elaborado por Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS" esta Asesoría Jurídica concluye que el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 58, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051, por lo que no se encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la ley supra citada, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas";*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07;

RESOLUCIÓN Nº 021/14 HOJA 2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS", de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS", a la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., conforme al siguiente detalle:

Monto Mínimo: G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido;
Monto Máximo: G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) IVA incluido;

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución Sr. HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ, a suscribir el contrato correspondiente con las firmas adjudicadas.

5º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Programa de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 230 – Pasajes y Viáticos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

ABOG. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Miembro Titular

SR. JUAN MARÍA BENÍTEZ CAMPOS
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular